

Zapopan, Jalisco a 22 de marzo de 2021

Ing. Fanny Alvarado Chávez
Jefa del Depto. de Ing. Biomédica
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
PRESENTE

ASUNTO: Propuesta Económica correspondiente a "SOLICITUD DE COTIZACION PARA SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO (UPA)".

Itzel Reyes Treviño, en mi carácter de representante legal de la empresa **Fresenius Medical Care de México S.A. de C.V.** pongo a su disposición la presente Propuesta Económica, cuyas características se describen a continuación para cubrir el periodo del 1 de abril al 30 de junio 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA:

- **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO (UPA)**

Subtotal: \$1,251.80

I.V.A.: \$200.28

Total: \$1452.08

Por sesión de hemodiálisis y/o hemodiafiltración

(Precio unitario por sesión: Un mil doscientos cincuenta y uno pesos 80/100 moneda nacional más IVA)

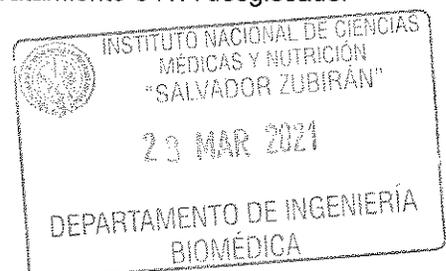


Condiciones comerciales:

1. El periodo de cobertura será del: 1 de abril al 30 de junio de 2021.
2. Se anexa a la presente propuesta económica la correspondiente propuesta técnica que detalla las características técnicas del servicio.
3. La propuesta incluye la realización de todas las sesiones necesarias a los pacientes de nuevo ingreso o reingreso, con todas las características del Anexo A.
4. La vigencia de la presente cotización es de 30 días hábiles a partir de su entrega.
5. Forma de pago: Tres (3) pagos mensuales durante la vigencia del contrato, dichos pagos serán calculados multiplicando el costo de la sesión por la cantidad de sesiones en el mes a facturar, los cuales serán pagados a mes vencido y previo Visto Bueno del Depto. de Nefrología y Metabolismo Mineral y el Depto. de Ingeniería Biomédica.
6. La presente cotización se encuentra en Moneda Nacional, precio por tratamiento e IVA desglosado.

Atentamente

Itzel Reyes Treviño
Representante Legal



Ing. Fanny Alvarado Chávez
Jefa del Depto. de Ing. Biomédica
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
PRESENTE

ASUNTO: Propuesta Técnica correspondiente a "SOLICITUD DE COTIZACION PARA SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO (UPA)".

Itzel Reyes Treviño, en mi carácter de representante legal de la empresa **Fresenius Medical Care de México S.A. de C.V.** pongo a su disposición la presente Propuesta Técnica, cuyas características se describen a continuación para cubrir el periodo del 1 de abril al 30 de junio 2021.

PROPUESTA TÉCNICA:

ANEXO A. ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO (UPA).

En caso de que mi Representada resulte adjudicada, el servicio ofertado incluirá:

1. Cantidad de sesiones mensuales y equipos solicitados:
 - Numero de tratamientos de hemodiálisis y hemodiafiltración mensuales mínimo: **450**
 - Numero de tratamientos de hemodiálisis y hemodiafiltración mensuales máximo: **600**
 - Número de equipos de hemodiálisis convencional: **10**
(Se ofertan 10 equipos para hemodiálisis convencional marca Fresenius Medical Care)
 - Número de equipos de hemodiafiltración: **4**
(Se ofertan 4 equipos para hemodiafiltración, marca Fresenius Medical Care, de los cuales 1 equipo es modelo 5008)
 - Número de sillones clínicos: **14**
 - Sistemas de tratamiento de agua central: **1**

El servicio que incluye los elementos materiales, equipos que "MI REPRESENTADA" proporcionará, así como los siguientes elementos:

2. Personal técnico operativo calificado con experiencia demostrable en hemodiálisis, que consiste en personal de enfermería capacitado, 1 enfermero por cada 3 pacientes más un jefe (a) de enfermero (a) s, 2 personas de intendencia (uno en el turno de la mañana y otro en el turno de la tarde), personal administrativo: 2 recepcionistas (una para cada turno), un administrador y una persona encargada de almacén. El personal de enfermería deberá estar capacitado en hemodiálisis y con al menos 1 año de experiencia. Personal capacitado y calificado para el mantenimiento (correctivo y preventivo, cada 15 días desinfección y cada mes toma de cultivos) del sistema de tratamiento de agua y mantenimiento de los equipos de Hemodiálisis y Hemodiafiltración (preventivo, cada 6 meses, y correctivo).
3. Contar con bitácoras necesarias para todos los equipos utilizados en la Unidad, estas bitácoras son propiedad de "EL INSTITUTO" y al terminar el plazo del contrato no deben ser retiradas de la Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración. Las bitácoras mínimas requeridas son:

1. De carro de paro donde se debe de verificar que estén funcionando el desfibrilador, que no



FRESENIUS MEDICAL CARE

- exista medicamento o dispositivos caducos o a punto de caducarse y que no falte nada.
2. De farmacovigilancia
 3. De tecnovigilancia: máquinas de hemodiálisis, hemodiafiltración, reposet de pacientes, equipo médico
 4. De fármacos de almacenamiento y dispositivos médicos: glucómetro, electrocardiograma, BCM.
 5. De eventos adversos durante el tratamiento
 6. De toma de cultivos de pacientes
 7. De toma de cultivos del tratamiento de agua y su red de distribución
 8. De toma de laboratorios
 9. De procedimientos
 10. De limpieza de intendencia y desechos (RPBI, CRETI, cartón, vidrio y punzo cortante)
 11. Medicamentos de uso externo
 12. De temperatura de refrigerador
 13. Limpieza de máquinas diaria dos veces al día
 14. De exhaustivo de enfermería y de intendencia
 15. Programación de actividades de enfermería (rol de enfermería)
 16. Bitacora de recepción de pacientes y hora de ingreso
 17. De hospitalizaciones de pacientes
 18. Reporte de seroconversión
 19. Ingresos/egresos de pacientes
 20. Temperatura de almacen
 21. Áreas que requieren de mantenimiento de la clínica
 22. De cloración de agua
 23. Inventarios de almacen
 24. Bitacora de facturas de productos almacenados
 25. Protección civil
 26. Bitácora de complicaciones médicas
 27. Comunicación efectiva
4. Dar cumplimiento a las indicaciones de los Nefrólogos y Residentes del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral de "EL INSTITUTO" en cuanto todos los detalles relativos a la prescripción y al seguimiento del tratamiento, así como al tiempo y frecuencia de la diálisis para cada paciente.
5. No se re-utilizarán dializadores y los que se utilicen serán de membrana sintética de polisulfona.
6. En cuidado del acceso vascular de los pacientes será responsabilidad conjunta del personal de "MI REPRESENTADA" y del personal médico de "EL INSTITUTO", para tal efecto "MI REPRESENTADA" proporcionará el catéter temporal o permanente para aquellos pacientes de **NUEVO INGRESO O REINGRESO** al programa y la instalación del mismo será responsabilidad de "EL INSTITUTO".
7. "MI REPRESENTADA" proporcionará los insumos necesarios para realizar la limpieza del acceso vascular y su conexión/desconexión que será con **clorhexidina al 2%**.

Los insumos mínimos que deben utilizarse en el caso de catéter:

- a. 2 cubrebocas
- b. 6 guantes, 4 estériles y 2 no estériles
- c. Gasas estériles: 10 gasa de 7.5 X 5 cm
- d. 1 campo plano estéril
- e. 1 jeringa de 5 ml sin aguja estéril
- f. 1 jeringa de 10 ml sin aguja estéril
- g. Micropore para fijar campo esteril y líneas

Para la desconexión en caso de catéter se requieren los siguientes insumos:



FRESENIUS MEDICAL CARE

- a) 2 guantes estériles
- b) 5 gasas de algodón estéril 10 X 10 cm
- c) 2 tapones para catéter estériles
- d) 2 jeringas de 3 ml estériles
- e) 1 jeringa de 20 ml estéril
- f) Parche para cubrir acceso: hypafix o tegaderm

En caso de fístula arteriovenosa o injerto la conexión y desconexión será con el siguiente material:

- a) 4 guantes estériles
- b) 5 gasas de 10 X 10 cm
- c) 1 campo plano estéril
- d) 2 banditas adhesivas redondas
- e) Micropore para fijar agujas

8. "MI REPRESENTADA" debe contar con un expediente electrónico donde se programen las sesiones, se generen las hojas de tratamiento, se registren todas las sesiones de hemodiálisis y hemodiafiltración que se lleven a cabo (y sus eventualidades), se registren los laboratorios mensuales para poder generar con el mismo software los resúmenes mensuales y reportes mensuales médicos y de enfermería.
9. Depositar el material de desecho RPBI en los contenedores especiales que para tal efecto proporcione, los cuales se apegarán a las normas vigentes conforme a las indicaciones de "EL INSTITUTO", quién deberá disponer del material de desecho conforme a la NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Mi REPRESENTADA debe proporcionar los contenedores individuales para uso interno de la unidad y un contenedor grande móvil para bajar el desecho RPBI a los contenedores de el INSTITUTO.
10. Proporcionar los dispensadores para el lavado de manos y los insumos para esta acción (Clorhexidina al 2%).
11. Proporcionar todos los insumos y medicamentos (antihipertensivos, anticoagulantes, coagulantes, analgésicos, antitérmicos, antieméticos, antidiarreicos, solución salina, antibióticos) requeridos para la realización de las sesiones de hemodiálisis y/o hemodiafiltración y las complicaciones que se puedan presentar durante el tratamiento, incluyendo infección del acceso vascular cuando el tratamiento sea ambulatorio. Los insumos que se requieren para cada tratamiento de hemodiálisis convencional son los siguientes:
 - a. 1 litro de solución salina 0.9%
 - b. Citrato al 30% para sello de catéteres temporales o permanentes
 - c. Heparina de 5000 UI y/o 10,000 UI
 - d. Líneas arterial y venosa para conexión de acceso vascular a hemodiálisis
 - e. Filtro de alto flujo o bajo flujo dependiendo de la indicación médica
 - f. Solución ácido y bicarbonato de acuerdo a indicación médica

Los insumos para tratamientos en hemodiafiltración extras son:

- a) Bicarbonato de sodio para máquina de hemodiafiltración en línea.
- b) Líneas sanguíneas arterial/venosa para hemodiafiltración en línea.
- c) Filtros internos de la máquina de hemodiafiltración para generar agua ultra-pura.
- d) Filtro de alto flujo

Los medicamentos que se solicitan para atender al paciente durante hemodiálisis son:

Gluconato de calcio 10 ml, amp	Metoclopropamida 10 mg, amp	Captopril 25 mg, tab	Ketorolaco 10 mg, tab
Cloruro de sodio 17.7% 10 ml, amp	Clonixinato de lisina 100 mg, amp	Naproxeno 500 mg, tab	Bactroban unguento al 2%



FRESENIUS MEDICAL CARE

Cloruro de potasio, amp	Hidrocortisona 100 mg, fco amp	Diclofenaco 100 mg, tab	Prazosina 1 mg, tab
Xilocaina simple al 2%, 50 cc	Diclofenaco 75 mg, amp	Metoclopramida 10 mg, tab	Nifedipino 30 mg, tabletas
Heparina 1000 UI, Fco amp de 5 ml	Ketorolaco 30 mg, amp IV	Loperamida 2 mg, tab	Ranitidina 50 mg, amp
Heparina 5000 UI, Fco amp de 5 ml	Clorotrimeton 8mg, tabletas	Paracetamol 500 mg, tab	Prazocin 1 mg, tab
Mupirocina 2%, unguento	Glucosa al 50%, Fco	Isosorbida 5 mg, tab	Bicarbonato al 7.5%
Clorotrimeton 10 mg/ml	Fenitoina sódica 250 mg	Omeprazol 40 mg IV	Vancomicina 500 mg
Ceftazidima 1 g	Hidrocortisona 100 mg IV	Protamina 5000 U/5 ml	Salbutamol en aerosol
Aspirina 500 mg tab	Losartán 50 mg	Metoprolol 100 mg	Ondasetrón 8 mg, tab
Dextrosa al 50%, fco amp de 50 ml	Nifedipino 10 mg, tabletas	Dorixina 250 mg, tab	

12. Dializar a los pacientes con hepatitis B y C y VIH-SIDA, conforme lo indica la NOM-003-SSA3-2010.
13. Dializar a los pacientes con sospecha o diagnóstico confirmado de infección por el virus SARS-Cov 2 en un aislado en un turno exclusivo para dichos pacientes y con las medidas sanitarias establecidas a nivel internacional.
14. Entrega de un informe mensual de la evolución de los pacientes a las autoridades de archivo de "EL INSTITUTO" y un informe mensual del nombre de cada paciente que recibió tratamientos de hemodiálisis en la Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración, el número total de sesiones de cada paciente y el número total de sesiones por mes separadas por hemodiálisis convencional y hemodiafiltración.
15. Atender de manera adecuada las complicaciones (hipotensión, hipersensibilidad, choque anafiláctico, angor, disfunción del catéter, coagulación del sistema de líneas y filtro), que durante la sesión de hemodiálisis presenten los paciente en coordinación con el personal médico de "EL INSTITUTO", hasta conseguir la completa estabilización del paciente o su traslado a áreas de atención a paciente en estado crítico de "EL INSTITUTO", proporcionando todos los recursos requeridos para este fin de acuerdo a los manuales de procedimientos de la unidad.
16. En caso de que se demuestre que dicha complicación se derivó de fallas en el equipo y/o personal de "MI REPRESENTADA", éste asumirá la responsabilidad penal, civil y/o económica sin costo adicional para "EL INSTITUTO", liberando al mismo de toda responsabilidad, lo que deberá ser notificado según corresponda al Médico Coordinador de la Unidad de Hemodiálisis. La notificación será por la vía telefónica y/o escrita en la que se incluya el resumen del caso, el detalle de la complicación y la forma en que se atendió.
17. Se contará con una enfermera capacitada en hemodiálisis y hemodiafiltración, 1 enfermero (a) por cada 3 pacientes.
18. "MI REPRESENTADA", entregara los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de la planta de tratamiento de agua 30 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, para garantizar que la calidad del agua producida por dicho sistema se apega a la NOM-003-SSA3-2010 y de manera mensual, hasta el término del mismo.



FRESENIUS MEDICAL CARE

19. Contar con los registros sanitarios de los equipos y productos utilizados en la prestación del servicio, los certificados de aseguramiento de calidad aplicable a la fabricación de los equipos y consumibles utilizados en la prestación del servicio.
20. Dar cumplimiento a lo aplicable de NOM-003-SSA3-2010, así como las demás Normas Oficiales Mexicanas aplicables al servicio de Hemodiálisis o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia. A falta de estas últimas, las especificaciones de la Secretaría de Salud.
21. Proporcionar equipos ensamblados de manera integral en el país de origen. No se ofertarán propuestas de equipos reconstruidos, ni se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes ni que ostenten las leyendas "Only for Export" ni "Only for Investigation", descontinuados o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.
22. Proporcionar la cantidad de 14 sillones clínicos adecuados para hemodiálisis para la atención de los pacientes. En caso de crecimiento de la unidad, se deberán proporcionar el número de sillones clínicos necesarios para atender a los pacientes activos en la unidad. Los sillones deben contar con las siguientes características:
 - a. Sillón reclinable para hemodiálisis con 2 charolas laterales
 - b. Asiento y respaldo acojinados
 - c. Respaldo con movimiento independiente del reposa pies
 - d. Respaldo con amortiguador para colocar en posición trendelenburg y al menos 3 posiciones más.
 - e. Mesas laterales abatibles de alta resistencia
 - f. Ruedas multidireccionales 2 con frenos.
 - g. Material lavable
23. Instalar máquinas de hemodiálisis y hemodiafiltración con las siguientes características:
 - Equipo para el tratamiento de hemodiálisis y hemodiafiltración en línea de paciente con falla renal o en estado crítico y con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea.
 - Con tecnología basada en microprocesadores.
 - Con capacidad para monitoreo central a través de un Sistema de Cómputo.
 - Con control de los siguientes parámetros:
 - Temperatura del líquido dializaste dentro del rango de 35 a 37 grados centígrados.
 - Flujo del líquido dializaste dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor (adulto).
 - Flujo sanguíneo dentro del rango de 70 a 500 ml/min.
 - Capacidad para hemodiafiltración en línea con filtros a base de polisulfona para obtención de líquido de diálisis y volumen de sustitución ultra-puro.
 - Sistema integrado de infusión para anticoagulación. Bomba de heparina con flujo de 0.1 a 9.9 ml/h.
 - *Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.0 a 4.0 l/hr (en hemodiafiltración en línea).
 - Conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 meq/l.
 - Nivel de sodio programable durante el proceso de hemodiálisis o hemodiafiltración en línea dentro del rango de 130 a 150 mEq/l.
 - Con indicador de Tiempo transcurrido o restante de diálisis.
 - Temperatura del líquido dializante de 35 a 39 grados centígrados.
 - Con indicador de tiempo restante de diálisis.
 - Con control volumétrico de la ultrafiltración.
 - Con capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución.
 - Con capacidad para operar con bipunción y opcional unipunción.
 - Que cuente dentro del sistema con:
 - Detector de fugas sanguíneas.



FRESENIUS MEDICAL CARE

- Detector de burbujas.
 - Desgasificador.
 - Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia.
 - Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:
 - Presión arterial de circuito.
 - Presión venosa del circuito.
 - Presión transmembrana.
 - Flujo de líquido dializante.
 - Flujo de sangre.
 - Tasa de infusión de heparina.
 - Tasa de ultrafiltración.
 - Conductividad.
 - Volumen de sangre procesada.
 - Temperatura de líquido dializante.
 - Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica)
 - Kt/V
 - Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros:
 - Presión arterial del circuito.
 - Presión venosa del circuito.
 - Presión transmembrana.
 - Flujo de líquido dializante.
 - Flujo de sangre.
 - Ultrafiltración.
 - Conductividad.
 - Temperatura del líquido dializante.
 - Fuga de sangre.
 - Aire en línea.
 - Falla en el suministro de agua.
 - Falla en el suministro de energía eléctrica.
 - Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica) así como la frecuencia cardíaca (pulso) y presión arterial media.
 - Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas, perilla o por tecnología sensible al tacto.
 - Con sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; para remoción de sales, mínimo con una sustancia u con o sin sistema de desinfección térmica.
 - Al menos el 20% de los equipos deberán realizar Hemodiafiltración en línea; sistema que permite la realización de Hemodiafiltración en línea en pre y post dilución, hemodiálisis con líquido de diálisis ultrapuro, programación de bolos, y sistema de reinfusión sin solución salina adicional, integrada al cuerpo de la máquina, al menos la mitad de las máquinas de hemodiafiltración deben ser de última generación.
 - Accesorios:
 - Monitor de niveles de hematocrito o de volumen sanguíneo relativo en las máquinas de hemodiálisis convencional funcional y activado en todos los tratamientos.
 - Monitor de niveles de urea en línea.
 - Superficie de material lavable.
 - Con base rodable.
 - Con sistema de frenos.
 - Alimentación eléctrica 120V/60 Hz.
24. Por lo menos en 1 maquina se cuenta con control automático de la tasa de ultra filtración basado en el estado de hemoconcentración del paciente al momento de la terapia, entrega en tiempo real del hematocrito, control de temperatura corporal y medición de la recirculación del acceso vascular.
25. Instalar un Sistema de Tratamiento de Agua completo con Unidad de Osmosis Inversa para el



FRESENIUS MEDICAL CARE

suministro de agua tratada calidad de Hemodiálisis y que cumpla las disposiciones de la NOM de Hemodiálisis y los de la AAMI. Ver Anexo 1.

26. Se proporcionarán los consumibles necesarios para realizar los procedimientos hemodialíticos de acuerdo a las necesidades del servicio a contratar, presentándose estériles y libres de pirógenos, y listos para utilizarse, excepto el Bicarbonato y ácido (con o sin potasio), adaptados a los requerimientos de la unidad y considerandos el aporte para pacientes adultos (detallados en el punto 7 y 11 del presente documento). Al menos 20% de los tratamientos totales serán en modalidad de hemodifiltración.
27. Realizar un pago fijo mensual al Instituto durante la vigencia del contrato, por el suministro de agua potable por un importe de \$14,196.00 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más IVA.
28. Realizar un pago fijo mensual al Instituto durante la vigencia del contrato, por el suministro de energía eléctrica por un importe de \$10,920.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, 00/100) más IVA fijo.
29. Realizar la instalación de la red hidráulica y eléctrica necesaria para el funcionamiento de las máquinas de hemodiálisis y el sistema de información, para lo cual se solicita que "EL INSTITUTO" proporcione las acometidas necesarias en la unidad de hemodiálisis.
30. Realizar la sanitización del sistema de tratamiento de agua para lo que deberá incluir los agentes químicos necesarios.
31. Realizar las desinfecciones y desincrustaciones de las máquinas para hemodiálisis de acuerdo a la norma NOM-003-SSA3-2010. Programar la toma de cultivos bacteriológicos a los siguientes equipos: osmosis inversa, tanque de almacenamiento, ultra filtros, retorno a tanque, red de distribución (agua para tomas de bicarbonato) y equipos de hemodiálisis, programados en forma mensual (o con mayor frecuencia dependiendo de los resultados). Siendo el procesamiento de dichos cultivos responsabilidad de "MI REPRESENTADA".
32. Proporcionar el mantenimiento preventivo (cada 6 meses) y correctivo (que sean necesarios) de las máquinas de hemodiálisis, hemodiafiltración, sillones, sistema de tratamiento de agua y todos los equipos médicos proporcionados por "MI REPRESENTADA" para el equipamiento de consultorios y carros de paro, debiendo contar con las bitácoras de mantenimientos realizados. En caso de que un mantenimiento deje fuera de uso un equipo por más de 72 horas, "MI REPRESENTADA" deberá proporcionar un equipo de respaldo con las mismas características.
33. Proporcionar el mobiliario necesario para el funcionamiento de la unidad de Hemodiálisis, sillones y sistema de tratamiento de agua.
 - a) Máquinas de hemodiálisis convencional 10
 - b) Máquinas de hemodiafiltración en línea 4
 - c) Sillones clínicos: 14
34. Contar con el siguiente material de curación para la realización de los procedimientos:
 - kits de conexión y desconexión de accesos vasculares (detallado en punto 11 de este mismo documento),
 - equipo de protección individual: mandil de protección de plástico desechable para enfermería y careta de plástico.
 - medicamentos y material de carro rojo, (apegándose al equipamiento marcado por "EL INSTITUTO" para el equipamiento del carro de paro, el desfibrilador debe ser de última generación y bifásico. Se anexa especificaciones de carro de paro de "EL INSTITUTO" (ver Anexo 2).
35. Equipo Médico.



FRESENIUS MEDICAL CARE

- Esfigmomanómetro y estetoscopio: 2 de cada uno
 - Dos carros rojos para atención de paro cardio-respiratorio con monitor y desfibrilador bibásico (uno para sala general y otro para positivos), medicamentos y material incluido (de acuerdo a las políticas de la "INSTITUCIÓN"), que cumpla con los estándares de AAMI para corrientes de fuga y que cumpla las Normas Mexicanas vigentes y las Regulaciones Institucionales en cuanto a contenido de insumos en el mismo.
 - Electrocardiógrafo: 1,
 - Básculas para silla de ruedas digital con monitor (1) con mediciones mínima de 2 kg y máximo de 300 kg
 - Estuche de diagnóstico: 1
 - Bomba de infusión: 1
 - Glucómetro: 1
 - Negatoscopio: 1
 - Mesa de exploración: 1
 - Baumanómetro de pared: 1
36. Mobiliario médico y de limpieza:
- Mesas tipo Pasteur dos niveles con ruedas y un cajón de acero inoxidable: 2
 - Bancos de altura: 3
 - Sillas de ruedas: 5
 - Camilla con barandales para sala de procedimientos: 1
 - Biombos: 2
 - Refrigerador convencional para almacenamiento de medicamentos: 1
 - Frigobar para almacenamiento de muestras: 1
 - Centrifugadora para muestras: 1
 - Borbotadores para toma de oxígeno: 4
 - Tanque de oxígeno portátil: 1
 - Camilla para sala de procedimientos: 1
 - Vitrinas para medicamentos: 2
 - Bidones: 10
 - Carro para transporte de bidones de acero inoxidable: 1
 - Botes de basura de plástico: 28
 - Bote recolector de basura: 1 rojo y uno negro
 - Carro transportador de artículos de limpieza: 1
 - Aspirador de secreciones: 2
 - Reguladores de corriente eléctrica: 10
37. Mobiliario de Oficina y protección civil:
- a. Sillas para oficina: 12
 - b. Televisores a color: 4
 - c. Escritorios: 3
 - d. Equipo de cómputo: 5
 - e. Extintores: 3
 - f. Lámparas de emergencia: 6
 - g. Equipo básico de protección civil: 4 cascos, 1 megáfono, 4 chalecos para brigadas, 1 lámpara de mano.
 - h. Balizas de emergencia multicolor para techo: 7
38. Se contempla la toma de muestras y realización de los siguientes estudios:
- Laboratorios mensuales
 - Biometría hemática completa.
 - Química sanguínea: glucosa, creatinina, BUN pre, BUN post, porcentaje de reducción de urea, ácido úrico.
 - Electrolitos séricos: sodio, potasio, cloro, calcio, fósforo



FRESENIUS MEDICAL CARE

- AST
 - ALT
 - Albúmina
 - Laboratorios trimestrales
 - Ferritina
 - Porcentaje de saturación de la transferrina
 - Perfil de lípidos: colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos
 - Laboratorio anual
 - Hormona paratiroidea
39. "MI REPRESENTADA", deberá contar con una póliza de responsabilidad civil y mala praxis como parte de la garantía de servicio.
40. "MI REPRESENTADA" deberá vacunar al personal sero-negativo contra el antígeno de superficie (HBs Ag) y anticuerpo negativo contra el antígeno de superficie (anti-HBs) del virus de la hepatitis B, salvo aquellos con historia de hipersensibilidad a la vacuna o los que hayan adquirido la inmunidad activa. Se deberá registrar la vacunación en la cartilla del "INSTITUTO".
41. "MI REPRESENTADA" deberá realizar a los pacientes cada cuatro meses anticuerpos contra el virus de la hepatitis C y el antígeno de superficie de la hepatitis B, de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de la hemodiálisis.
42. "MI REPRESENTADA" deberá realizar al personal de salud (enfermería y médicos de base) determinación de AST, antígeno de superficie de hepatitis B y anticuerpos contra el virus de la hepatitis C cada seis meses y VIH de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de la hemodiálisis.
43. "MI REPRESENTADA" deberá realizar a los pacientes cada seis meses un estudio de tamizaje para VIH, de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de la hemodiálisis.
44. "MI REPRESENTADA" deberá instalar un sistema de aire acondicionado por cada sala de hemodiálisis para mantener dichas áreas en una temperatura ambiente, con una capacidad mínima de 5 toneladas.
45. "MI REPRESENTADA" deberá considerar, en caso de requerirlo en sus tiempos de logística para la puesta en marcha del servicio, cubrir las sesiones de los pacientes en su totalidad durante el periodo de tiempo necesario para equipar el área, el servicio dará inicio en la fecha establecida y los pacientes no pueden quedar sin continuidad de sus tratamientos.
46. "MI REPRESENTADA", deberá contar con manuales de procedimientos aprobados por el equipo médico del "EL INSTITUTO" y proveer el personal capacitado en calidad y dar soporte técnico y administrativo necesario para que la unidad logre tener la certificación del Consejo de Salubridad General. Dicha certificación será a nombre del Instituto.

Atentamente

Itzel Reyes Treviño
Representante Legal